De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, en desarrollo de sus responsabilidades institucionales y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orienta sus acciones hacia la promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de sus servidores públicos, mediante la implementación de estrategias encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como a la identificación, evaluación, valoración y control de los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales.

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Entidad promueve estrategias dirigidas al acondicionamiento físico, la práctica de actividad deportiva y la adopción de hábitos de vida saludable, como mecanismos que contribuyen a preservar y mejorar las condiciones de salud de sus funcionarios. Para este propósito, la Aeronáutica Civil dispone de espacios destinados al acondicionamiento físico y dotados con diferentes máquinas y equipos para el desarrollo seguro y adecuado de actividades físicas.

En este contexto, la Regional Noroccidente cuenta con un centro de acondicionamiento físico ubicado en Rionegro, Antioquia, cuyos equipos requieren condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y conservación para garantizar su disponibilidad y utilización por parte de los funcionarios. Debido al uso periódico de estos elementos y al desgaste inherente a sus componentes mecánicos, eléctricos y estructurales, resulta necesario adelantar actividades de inspección, mantenimiento preventivo y, cuando corresponda, mantenimiento correctivo y sustitución de componentes o repuestos que presenten desgaste, daño o pérdida de funcionalidad.

El mantenimiento preventivo permitirá verificar periódicamente las condiciones generales de funcionamiento de las máquinas y equipos, identificar oportunamente posibles fallos o deterioros y realizar las intervenciones técnicas necesarias para conservar sus condiciones operativas. Por su parte, el mantenimiento correctivo estará orientado a atender las anomalías o fallos identificados durante el diagnóstico o durante la ejecución contractual, incluyendo, cuando técnicamente corresponda, el suministro e instalación de los repuestos requeridos para restablecer su funcionamiento.

Asimismo, para aquellos equipos de medición que, de acuerdo con sus características técnicas y finalidad, requieran calibración, deberá garantizarse la correspondiente verificación metrológica. La calibración permite establecer, bajo condiciones especificadas, la relación entre los valores indicados por un instrumento y los correspondientes valores e incertidumbres asociados a patrones de referencia, proporcionando elementos técnicos para asegurar la confiabilidad de los resultados obtenidos mediante dichos equipos. En consecuencia, su adecuada ejecución contribuye a garantizar que los instrumentos destinados a actividades de medición suministren resultados técnicamente confiables dentro de las condiciones establecidas para su utilización.

La necesidad de contratar estos servicios se fundamenta, adicionalmente, en que la Aeronáutica Civil no dispone de personal técnico especializado, herramientas, equipos, materiales y repuestos suficientes para ejecutar directamente las intervenciones requeridas, por lo cual resulta necesario acudir a un proveedor especializado que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para efectuar el diagnóstico y las actividades de mantenimiento requeridas.

2. OBJETO

REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	

	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

Justificación: Concepto C-105 de 2022_CCE_MiCy.AMP

MINIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MyPimes

[…] en virtud del artículo 30 de la ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto -lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MyPimes.

Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en “grandes superficies” o a “MyPimes” debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que regulan esas modalidades, están contenidos en la subsección 5 que lleva por título <>. Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		

Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.
NO APLICA

4.2 **DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:** NO APLICA.

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA.

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO APLICA	NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:
El presente proceso se enmarca en el sector terciario de la economía colombiana, específicamente en las actividades de mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo, identificadas bajo el código CIIU 3312, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la prestación de servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos del centro de acondicionamiento físico de la Regional Noroccidente, ubicado en Rionegro, Antioquia, incluido el suministro e instalación de los repuestos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

El análisis del sector considera empresas con capacidad técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento, reparación y suministro de repuestos para equipos de acondicionamiento físico, así como la calibración de aquellos equipos de medición a los que técnicamente les resulte aplicable. Para la estructuración del proceso se tendrán en cuenta las condiciones

identificadas en el mercado y los antecedentes de contratación pública de servicios similares, con el propósito de establecer requisitos técnicos, económicos y de experiencia acordes con las necesidades de la Aeronáutica Civil.

ASPECTOS ECONOMICOS:

Índice de precios del Consumidor (IPC).

Para el presente proceso de contratación una de las variables económicas que incide es el índice de precios al consumidor (IPC), en ese sentido a continuación, se presenta el comportamiento de dicho indicador:

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV.

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) y el auxilio de transporte en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), para un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) mensuales para los trabajadores que tengan derecho a dicho auxilio. El salario mínimo presentó un incremento del 23 % respecto de 2025, cuando se encontraba establecido en $1.423.500.

Este incremento constituye una variable relevante para el análisis económico del proceso, teniendo en cuenta que la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y equipos de acondicionamiento físico requiere personal técnico especializado. En consecuencia, las variaciones del SMMLV pueden incidir en los costes asociados a la mano de obra y, por tanto, deben ser consideradas junto con otros indicadores económicos, como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), dentro del análisis de precios y condiciones del mercado.

ASPECTOS TECNICOS:

Para el presente análisis, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificó la existencia de empresas a nivel nacional dedicadas a la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para acondicionamiento físico, lo cual evidencia la existencia de oferta en el mercado para atender la necesidad de la Entidad.
Estos servicios contribuyen al adecuado funcionamiento y conservación de los equipos destinados a promover la actividad física y los estilos de vida saludable de los servidores públicos, en concordancia con las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad desarrolladas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
En particular, la necesidad comprende el mantenimiento de equipos como multifuerzas, trotadoras, elípticas, bicicletas de spinning, racks, prensas y escaladoras, entre otros equipos existentes en el centro de acondicionamiento físico de la Regional Noroccidente, ubicado en Rionegro, Antioquia. Las características, cantidades y condiciones técnicas de los equipos objeto de intervención se encuentran establecidas en el Formato 8 – Especificaciones Técnicas.

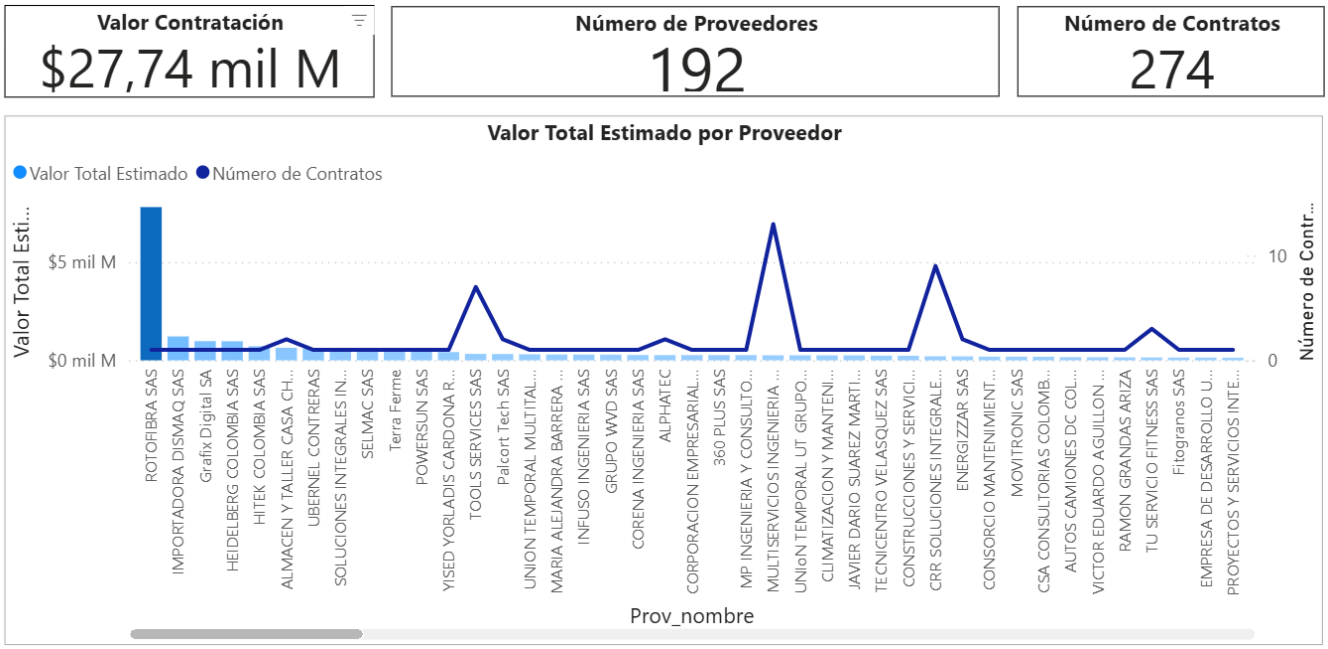
REGULATORIO:

El proceso se encuentra enmarcado en las disposiciones aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), particularmente en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, orientadas a la identificación y control de riesgos laborales, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

En este contexto, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del centro de acondicionamiento físico contribuye a garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad para los servidores que hacen uso de estos elementos. Asimismo, la ejecución contractual deberá observar la normativa aplicable en materia de contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo y requisitos técnicos que resulten aplicables a los equipos objeto de mantenimiento y/o calibración.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

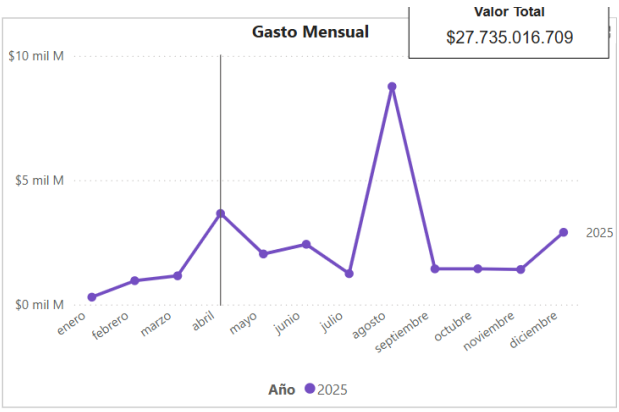
Para realizar el estudio de la oferta se utilizó la herramienta de CCE – Modelo de abastecimiento estratégico para ver el comportamiento desde el punto de vista de los proveedores, se utilizó el periodo de tiempo desde el 01/01/2025 al 31/12/2025, adicionalmente se acotó a aquellos contratos celebrados con el siguiente código 72151800 encontrando lo siguiente:

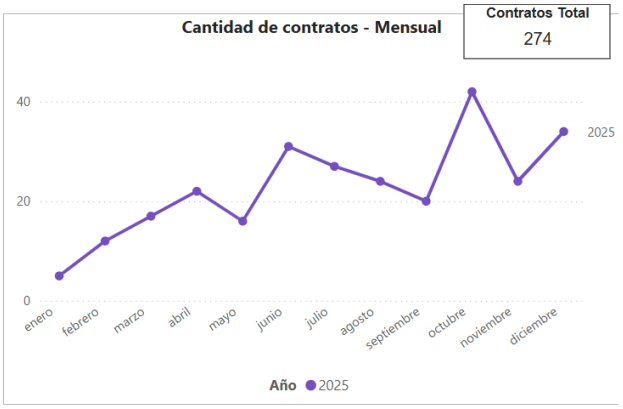


De acuerdo con la información analizada para la vigencia 2025, se evidencia una actividad contractual sostenida durante los doce meses del año, alcanzando un total de 274 contratos, lo que permite identificar la existencia de oferta y dinámica de contratación en el mercado objeto de análisis. El comportamiento mensual presenta variaciones, con una tendencia de crecimiento durante el primer semestre y fluctuaciones posteriores, destacándose octubre como el mes con mayor cantidad de contratos, con aproximadamente 42 procesos, seguido de diciembre y junio.

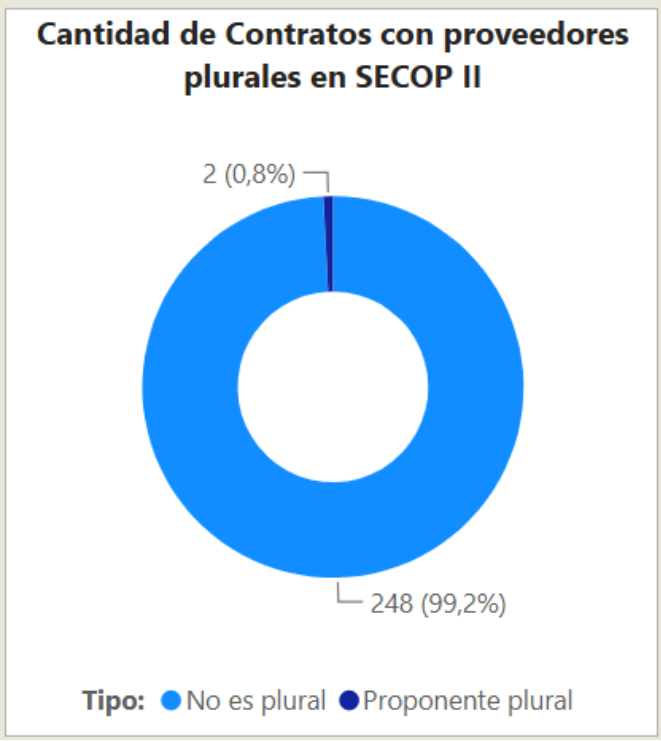
Desde el punto de vista económico, los contratos analizados representan un valor acumulado de $27.735.016.709. El gasto mensual presenta una mayor variabilidad que el número de contratos, observándose una concentración especialmente significativa en agosto, mes en el que el valor contratado se aproxima a los $9.000 millones, pese a que no corresponde al periodo con mayor número de contratos. De igual forma, abril y diciembre presentan valores contratados relativamente altos frente a otros meses.

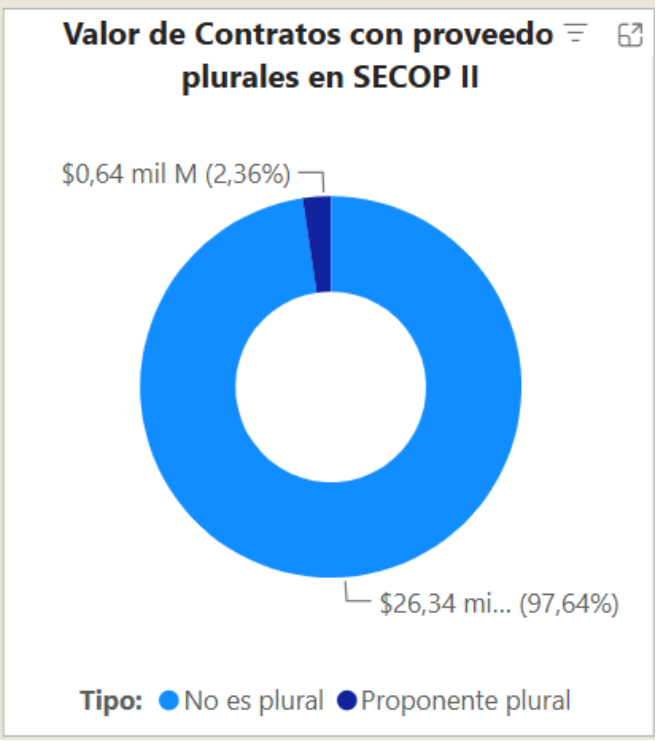
En conjunto, las gráficas muestran que el número de contratos y su valor no presentan un comportamiento directamente proporcional, dado que los meses con mayor cantidad de procesos no necesariamente concentran el mayor gasto. Para efectos del estudio del sector, este comportamiento evidencia un mercado con operaciones de diferente magnitud económica, por lo que el análisis de precios del presente proceso debe considerar, además del número de antecedentes contractuales, el alcance técnico, las cantidades, los equipos objeto de intervención y las condiciones particulares de ejecución de cada contrato de acuerdo a lo que se muestra a continuación:





El análisis de la participación de proveedores en SECOP II evidencia una marcada concentración de la contratación en proponentes no plurales, los cuales representan 248 contratos, equivalentes al 99,2 % de los registros mostrados en la gráfica, mientras que los proponentes plurales registran 2 contratos, correspondientes al 0,8 %. Esta misma tendencia se observa en términos económicos, dado que los proponentes no plurales concentran aproximadamente el 97,64 % del valor contratado, frente al 2,36 % correspondiente a proponentes plurales.





6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

6.1.3.1 Contrataciones históricas de la entidad:

A continuación, se presentan los valores de los contratos ejecutados en la Regional Noroccidente:

Número del Contrato	Proveedor	Objeto	Valor y plazo de ejecución	Año de ejecución
25000658 H3	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	$11.160.000 240 días	2025
24000913 H3	B.M.O LINE S.A.S	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO	$6.830.000 180 días	2024
23000559 H3	TU SERVICIO FITNESS S.A.S	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO, EQUIPOS MEDICOS Y DE MEDICIÓN EN EL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE RIONEGRO	$7.927.542 6 meses	2023
22001180 H3	TU SERVICIO FITNESS S.A.S	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO, EQUIPOS MEDICOS Y DE MEDICIÓN EN EL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE RIONEGRO	$13.755.210. 6 meses	2022

Adicionalmente, la Entidad en sus otras regionales a realizado las siguientes contrataciones:

Vigencia	Centro de Costos	Contrato	Objeto	Valor
2024	Nivel Central	24000899 H3	Realizar mantenimiento y/o calibración de equipos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Nivel Central	$16.776500
2022	Regional Nororiente	22001039 H2	Adquirir equipos y servicio de mantenimiento de los equipos para apoyo al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Regional Norte de Santander	$35.000.000

2022	Regional Centrosur	22001273 H3	Adquisición y mantenimiento de los equipos e implementos de gimnasio ubicados en las instalaciones del regional centro sur	$54.398.844

Contratación de otras entidades:

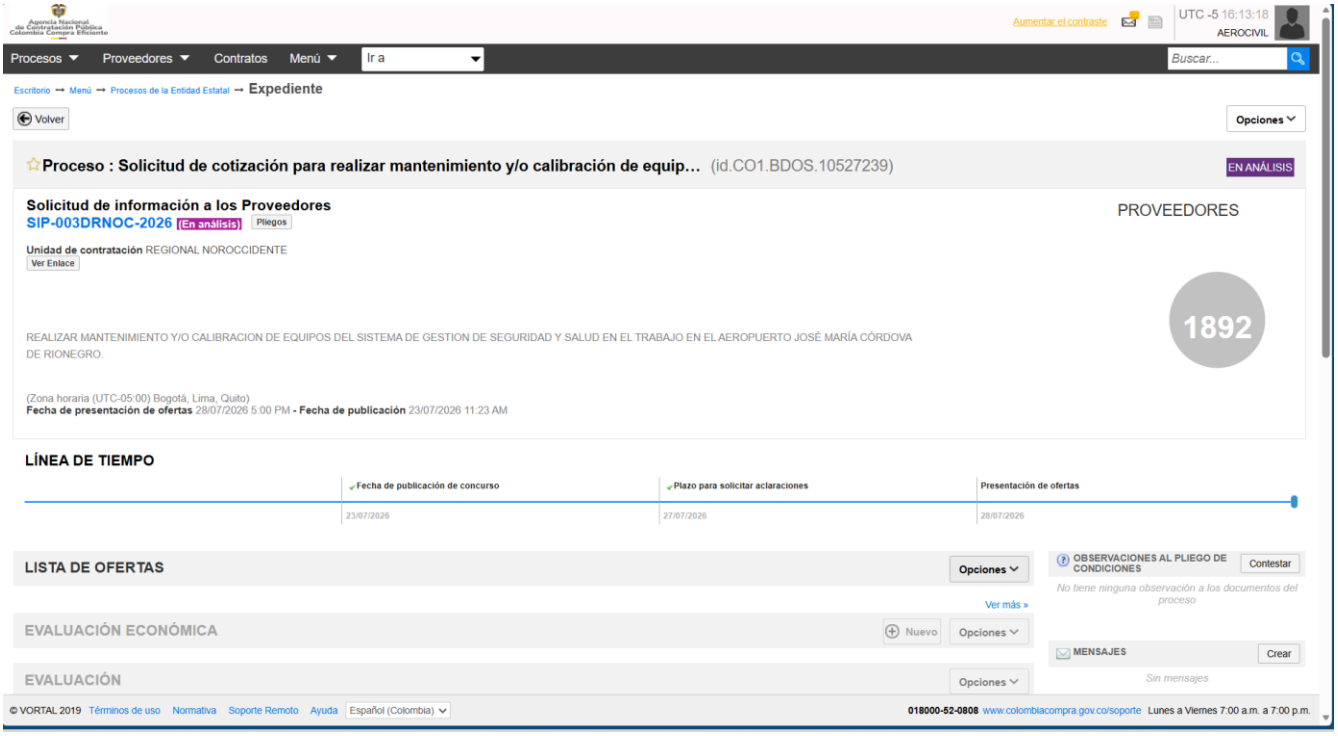
Para identificar en el mercado las empresas que ofertan servicios de mantenimiento y/o calibración de equipos para gimnasio, se consulta en el (SECOP II), procesos de contratación similares realizados por otras entidades del estado durante la vigencia 2026.

No. Proceso	Entidad	Objeto	Valor
PN DEVIC MIC 010 2026	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE GIMNASIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	$10.000.000
PN DITRA MIC 038 2026	DITRA	SREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE PARA LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE COMPONEN EL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL	$10.000.000
PN MEVAL MIC 013 2026	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE GIMNASIO	$51.000.000

De acuerdo con la información analizada, se evidencia la existencia de una oferta de proveedores que han suscrito contratos con entidades del sector público para la prestación de servicios de mantenimiento y actividades relacionadas. En consecuencia, se identifica un mercado con capacidad de oferta para atender servicios de esta naturaleza, permitiendo la participación de distintos proveedores de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas por la Entidad.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Par llevar a cabo el estudio de mercado del presente proceso de contratación se realizó un proceso de Solicitud de información a Proveedores a través del SECOP II, en el cual de los 1892 proveedores del universo asociado al proceso no hubo manifestación de interés ni presentación de ofertas en el tiempo otorgado, como se muestra a continuación:



Por lo anterior, la Entidad optó por aplicar precio histórico al presente proceso mediante el uso de la herramienta interna, para lo cual se utilizó el valor de las contrataciones de las últimas tres vigencias anteriores (2023, 2024 y 2025) como se muestra a continuación:

FORMATO 7.				INDEXACIÓN						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Valor Histórico $	Fecha de contrato	Índice Histórico	Fecha de Indexación	Índice Actual	Índice Calculado	Índice	Valor Indexado $
1	CONTRATO 2500658 H3. REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	Mantenimiento	11.160.000,00	abril/2025	149,6586439	agosto/2026	158,7832346	1,061	IPC	11.840.417,98
2	CONTRATO 2400913 H3 . REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO.	Mantenimiento	6.830.000	julio/2024	143,6699212	agosto/2026	158,7832346	1,11	IPC	7.548.479,76
3	CONTRATO 23000559 H3. REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO.	Mantenimiento	7.927.542	mayo/2023	133,3740558	agosto/2026	158,7832346	1,19	IPC	9.437.823,23

Con los valores anteriores, se procedió a aplicar estadísticos para encontrar el presupuesto favorable de acuerdo con los siguiente:

Formato 7.				Cotizaciones con IVA (Si Aplica)			Analisis de Cotizaciones				Inclusión o Exclusión de valores		
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor 1.	Proveedor 2.	Proveedor 3.	Media Aritmética	Desviación Estándar	Limite Inferior	Limite Superior	Proveedor 1.	Proveedor 2.	Proveedor 3.
1	REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	1	Mantenimiento	11.840.418	7.548.480	9.437.823	9.608.907	2.151.078	7.457.829	11.759.985	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización

Con las cotizaciones que se incluyeron se aplicaron nuevamente las siguientes medidas para continuar el proceso:

Definición de Valores Unitarios Objeto del Analisis		Metodologias Estadisticas				Presupuesto Favorable
Proveedor 2.	Proveedor 3.	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica	
7.548.480	9.437.823	9.608.907	8.493.151	8.493.151	**8.440.451**	**$ 8.440.451**

CONCLUSIÓN: De acuerdo con los resultados obtenidos durante la etapa de análisis del sector y estudio de mercado, se obtiene que de acuerdo con las cantidades requeridas el valor estimado de acuerdo a los valores históricos para atender la la necesidad identificada corresponde a la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.440.451), incluido IVA en los ítems a que haya lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados a la ejecución contractual.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.440.451), incluido IVA en los ítems a que haya lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados a la ejecución contractual.

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
ii. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario.
iii. En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.
iv. Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	

NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 9926 expedido el 26-10-2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario y/o hasta el 31 de diciembre de 2026 lo que primero ocurra, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en la Regional Noroccidente ubicada en el Aeropuerto José María Córdova en la ciudad de Rionegro -Antioquia, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA.

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó el análisis de oportunidad y conveniencia respecto de la aplicación de medidas de fomento a la ejecución contractual mediante la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que, para el presente proceso contractual, **no resulta procedente incentivar la participación de dicha población en la ejecución del contrato**, atendiendo a la naturaleza, complejidad técnica y alcance de las actividades requeridas.

El objeto contractual consiste en **"REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE"**, actividad que demanda conocimiento técnico especializado en diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, ajuste, reparación y verificación funcional de equipos, así como competencias específicas relacionadas con metrología, seguridad industrial y manejo de herramientas especializadas.

Adicionalmente, las actividades contractuales deben ejecutarse garantizando la confiabilidad técnica de los equipos intervenidos, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de estándares de calidad, trazabilidad y funcionamiento, aspectos que requieren personal con formación, capacitación y experiencia acreditada en mantenimiento y calibración de equipos. Una intervención realizada por personal que no cuente con las competencias técnicas necesarias podría generar riesgos operacionales, afectar la seguridad de los funcionarios usuarios de los equipos, ocasionar daños en los bienes objeto de mantenimiento y comprometer el cumplimiento de los fines perseguidos por el contrato.

Asimismo, la necesidad que da origen a la contratación surge precisamente porque la Entidad no dispone del personal técnico especializado, ni de los equipos y herramientas requeridas para ejecutar directamente dichas actividades, razón por la cual se hace necesario acudir a un proveedor especializado que cuente con la experiencia, capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 establece que la aplicación de este mecanismo debe obedecer a un análisis previo de oportunidad y conveniencia, la Entidad determina que **no resulta conveniente ni proporcional incorporar condiciones de fomento a la ejecución contractual para este proceso**, toda vez que ello podría restringir la posibilidad del contratista de conformar el equipo de trabajo con el perfil técnico especializado requerido y generar riesgos para la calidad, seguridad y correcta ejecución de las actividades contratadas.

Por lo anterior, se concluye que, para el presente proceso de contratación, **no se incentivará el fomento a la ejecución del contrato previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015**, decisión adoptada en ejercicio de la facultad de valoración y conveniencia que la norma atribuye a la Entidad, atendiendo las características particulares del objeto contractual y la necesidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es, seis (6) meses
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.2.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con ***"Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de gimnasio y/o centros de acondicionamiento físico y/o equipos de seguridad y salud en el trabajo o afines"***
ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en SMMLV.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.2.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

10.3 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.3.1 Menor Precio

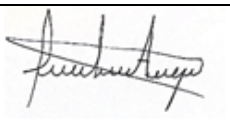
10.3.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES (NO APLICA)

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Servidor público	Luis Carlos Caldas Tovar – Profesional Aeronáutico III
Apoyo a la supervisión	No aplica	No aplica	No aplica
Interventoría	No aplica	No aplica	No aplica

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Luis Carlos Caldas Tovar Profesional Aeronáutico III	Grupo Regional Administrativo y Financiero – Regional Noroccidente	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Cristian Eduardo Amaya Millán Director Regional Aeronáutico (e)	Dirección Regional Noroccidente	

Revisó: Iván Darío Valencia Estupiñán – Profesional Aeronáutico II 